

LAYHEREC S. A.
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 14 de enero de 2013

Señor
Luis Bazán Nazco
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LAYHEREC S. A.**, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de CINCO (5) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Gerente General, las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social y la Ley de Compañías para los administradores; adicionalmente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

La Compañía **LAYHEREC S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el día ocho de noviembre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de enero de dos mil trece.

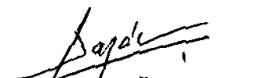
Particular que pongo a su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,



Dr. Ignacio Vidal Maspons
Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

RAZÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LAYHEREC S. A.**, hecho a mi favor, Guayaquil, enero 14 de 2013.



Luis Bazán Nazco
Pasaporte N°: 5662789
Nacionalidad: Peruana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.356
FECHA DE REPERTORIO:21/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombres de Gerente General, de la Compañía LAYHEREC S.A., a favor de LUIS BAZAN NAZCO, de fojas 10.081 a 10.082, Registro Mercantil número 1.606.

ORDEN: 3356




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de enero de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0484997

MP. 048.00